

78820



78



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Of.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000027640



20161701014P02368

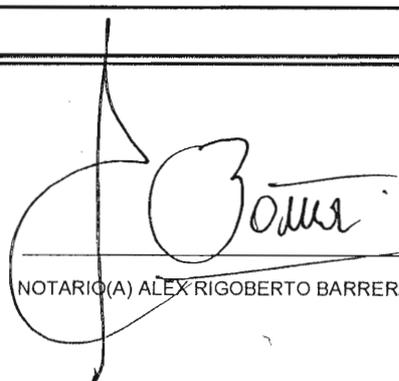


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

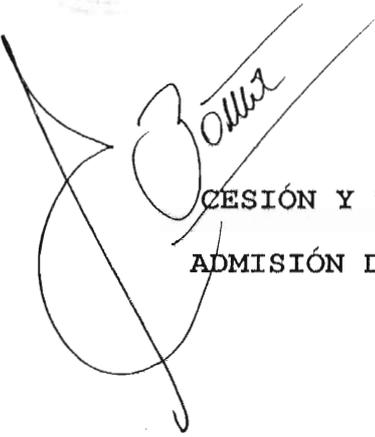
Escritura N°:		20161701014P02368					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309695664	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROWLAND GARCIA ALEXANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708893324	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908923923	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-724179	COSTARRICENSE	CESIONARIO(A)	ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA
Jurídica	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179202209601	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20161701014P02368
FACTURA No. 002-002-000027640



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ISIDRO ANTONIO PINO MORENO,
MARÍA LORENA RODRÍGUEZ,
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y,
MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ.

A FAVOR DE:

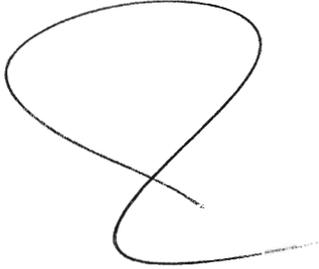
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR
ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR

CUANTIA:

USD \$ 400,00

DI 2, 4 COPIAS.-

DSS...



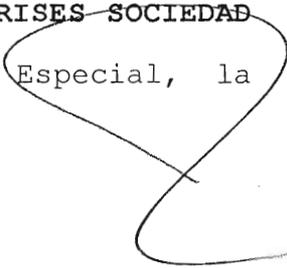
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí Doctor **ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO**; comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública los señores: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO**, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, el señor **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, y su cónyuge la señora **MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, **LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, y en calidad de **CEDENTES**, los señores: **MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA**, casado, ecuatoriano, Abogado, y su cónyuge la señora **MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN**, casada, ecuatoriana, empleada privada, la misma que comparece también con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante, y **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, casado, ecuatoriano, empleado privado, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRIGUEZ**, casada, ecuatoriana, empleada privada, y que también comparece con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, la Compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes por sus propios derechos y por los que representan, son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el veintiocho de Noviembre de dos mil once, ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución número SC punto IJ punto DCJ punto Q punto doce punto cero cero trece setenta y dos (No. SC.IJ.DCJ.Q.12.001372), de fecha trece de Marzo de dos mil doce, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Junio de dos mil doce, bajo el número mil novecientos veintisiete (No. 1927), tomo ciento cuarenta y tres (143), y Repertorio número cero veintitrés dos cincuenta y nueve (No. 023259). b) Según escritura pública

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

celebrada, el veintitrés de Octubre de dos mil trece, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de nuevos Socios, entre los señores Bolívar Augusto Guerrero Cabrera y María Gabriela Cocíos González, a favor de Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre dos mil trece, bajo el número ochocientos setenta y nueve, y Repertorio número cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta. c) Según escritura pública otorgada, el diecinueve de enero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los señores, Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, a favor de los señores Alexandre Rowland García e Isidro Antonio Pino Moreno, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Febrero de dos mil dieciséis, bajo el número ochenta y nueve, y Repertorio número tres mil ochocientos siete. d) Mediante escritura pública otorgada, el diez de junio de dos mil dieciséis, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los cónyuges señores, Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz,



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



en calidad de Cedentes, a favor del señor Manolo Damián Suárez Tapia, en calidad de Cesionario, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número ochocientos cuarenta y ocho, y Repertorio número cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres.

e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día once de Noviembre de dos mil dieciséis, en forma unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía, resolvieron autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y admisión de Nuevos Socios; todo lo cual, conforme al Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía, y conforme a la Acta citada en el Literal e) de la Clausula Segunda de los Antecedentes, que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el Socio Señor MANOLO DAMIÁN SUAREZ TAPIA, y con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Compañía, a favor de la compañía costarricense WADEGREEN SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; por lo que, el Socio Cedente no se reserva nada para sí mismo. Igualmente, el Socio señor ALEXANDER ROWLAND GARCIA, y también con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US 1,00), a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.** debidamente representada por su Gerente General, el Doctor Clemente José Vivanco Salvador; por lo que, dicho Socio Cedente



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

no se reserva nada para sí mismo. Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, los Socios que conforman la Compañía y reunidos en la citada Junta que se la agrega como documento habilitante, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por cada Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por cada Socio Cedente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	No. PARTICI- PACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US\$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US\$ 400,00	100 %

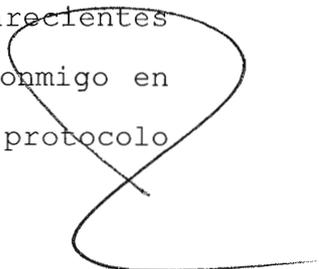
CUARTA.- ADMISION DE SOCIOS.- Igualmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se los admite y se los tendrá como nuevos Socios Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana,



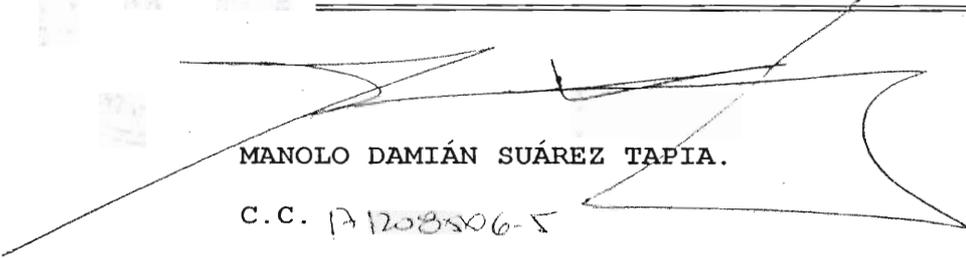
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se realiza; es decir, por la cantidad de US \$ 400,00. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos." **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta y cuatro guion veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



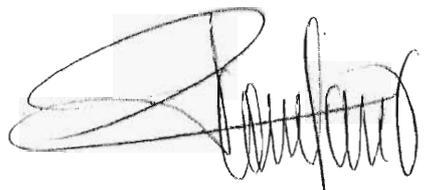
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA.

C.C. 17208506-5



MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN.

C.C. 130969566-4



ALEXANDRE ROWLAND GARCIA.

C.C. 1708893324



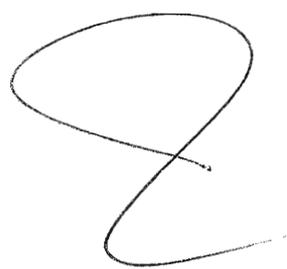
MARÍA LORENA RODRIGUEZ.

C.C. 090892392-3



ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA.

C.C. 172213956-3



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Clemente José Vivanco Salvador
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR.

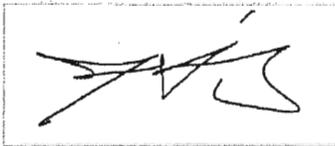
c.c. 1707252001

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.

2
el Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712085065

Nombres del ciudadano: SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: TAPIA GLORIA MERCEDES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16021



168-000-16021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 17:58:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA DELGADO GUILLEN

N. 171208506-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SUAREZ MANUEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAPIA GLORIA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2012-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-15

633312222
NOTARIO 14
 QUITO, ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL EJECUTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBR. 2014

003
 003 - 0095 1712085065
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

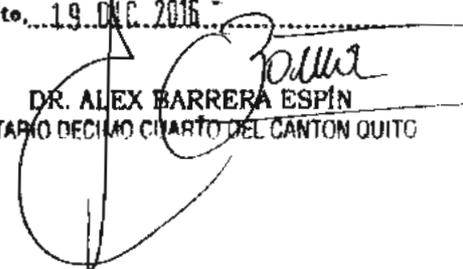
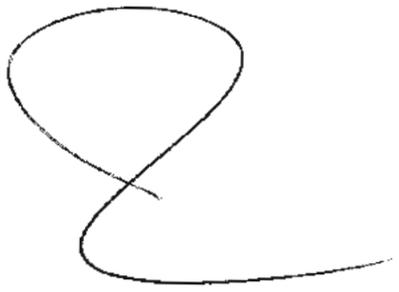
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	4
QUITO	PARRQUIA	7ONA
CANTÓN		

(1) DEL SUFRAGIO DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación.

Quito, 19 DE FEBR. 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309695664

Nombres del ciudadano: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TAPIA MANOLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DELGADO MARTINEZ IVAN T

Nombres de la madre: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16047



163-000-16047

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

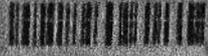
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:58:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA Nº: 130969566-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MANDELO SUAREZ TAPIA


INSTRUMENTO: RACIONALIZADO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4543V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: DELGADO MARTINEZ IVAN Y
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2013-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-27

PROFESORADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

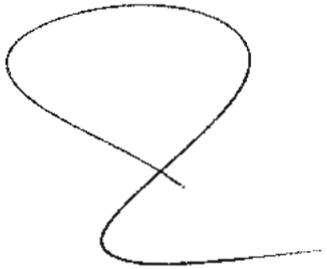
005
005 - 0011 1309695664
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

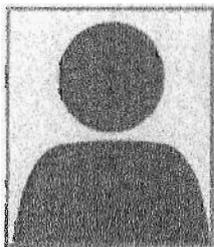
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, 19 de Julio 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708893324

Nombres del ciudadano: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINGHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA LORENA RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: MICHEL ROWLAND

Nombres de la madre: MARTHA GARCIA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16085



163-000-16085

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 13:39:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



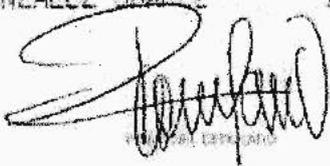


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889332-4

ROWLAND GARCIA ALEXANDRE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 28^º ABRIL 1967

0010- 0092 05392 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1967




EQUATORIANA***** E13391322E

CASADO MARIA LORENA RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MICHEL ROWLAND
 MARTHA GARCIA

QUITO 24/08/2005

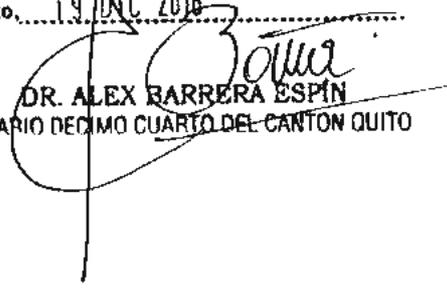
24/08/2017

FORMA DE REN 1577588
 Pch




NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 19 DIC 2016


 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

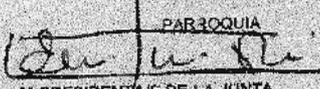
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

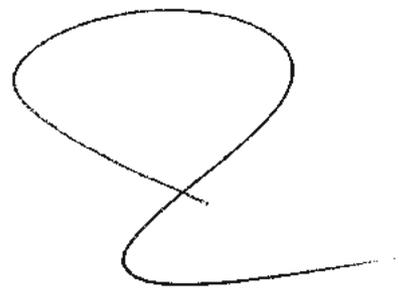
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

042 1708893324

042 - 0024 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

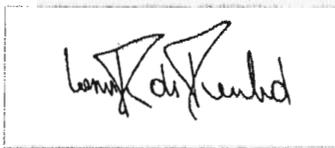
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTON	PARAQUITA	ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908923923

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: RODRIGUEZ VASCONEZ CARLOS FRANCISCO

Nombres de la madre: CARTWRIGHT MAY

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO, NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 166-000-16102



166-000-16102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:59:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

080892392-3



APellidos y Nombres:
RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS QUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-09-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

ALEXANDRE ROWLAND GARCIA





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V1133E1122

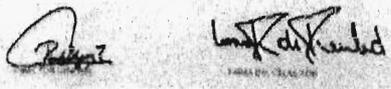
APellidos y Nombres del Padre: **RODRIGUEZ VAZQUEZ CARLOS FRANCISCO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARTWRIGHT MAY**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-06-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-02**

080892392



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

037 - 0236 **0808923923**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

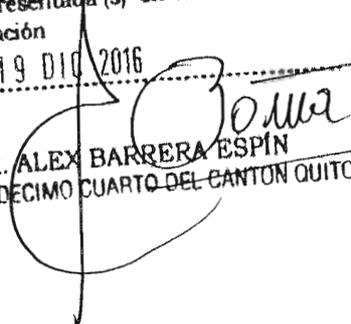
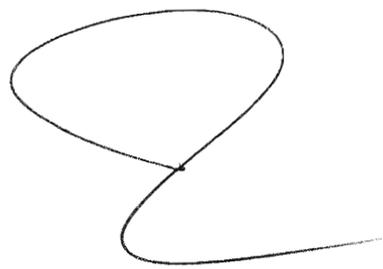
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

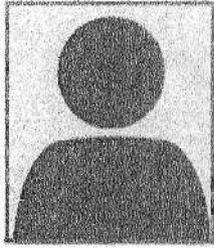
Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722139563

Nombres del ciudadano: CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVID FERNANDO ESTRELLA CARDENAS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO CHARRY GUEVARA

Nombres de la madre: VIRGINIA PARRA SALES

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-000-16218



160-000-16218

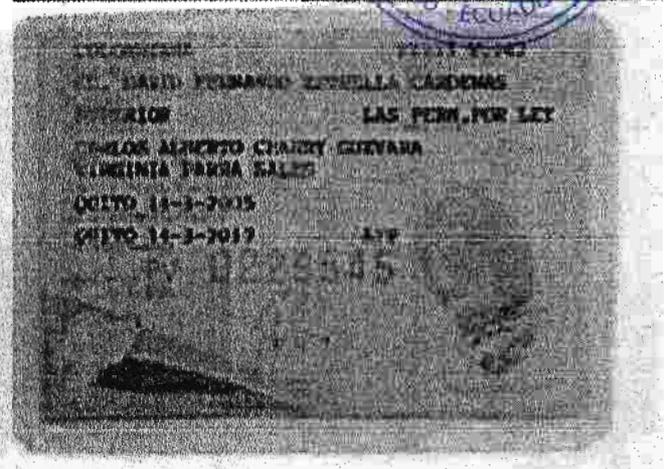
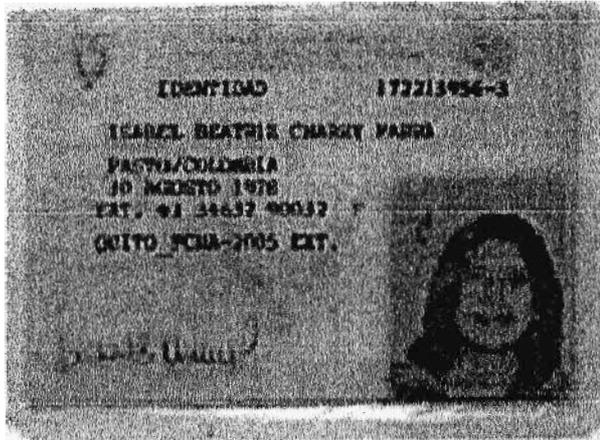
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:01:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES: 21-FEB-2014

001 - 0145 **1722139563**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	COTOGOLLAD	3
CANTON	PARRONIA	ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

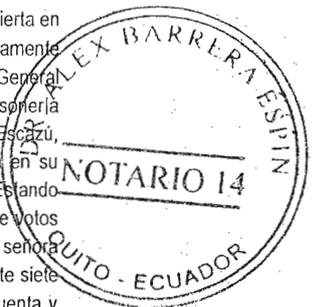
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Signature]

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO -CUATRO-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelln, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -selecientos veinticuatro mil ciento selenta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescindo del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Se otorga a la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, de nacionalidad colombiana, con pasaporte de su país número FB cinco cinco siete siete siete dos, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier Institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrán hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegare a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior, su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo, pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada. **ARTICULO TERCERO:**



MELISSA GUARDIA TINOCO



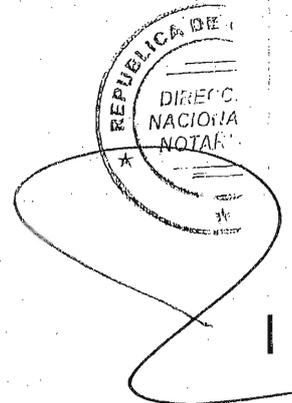
1 1 0 0 9 3 0 4

1 20 29 31 23 7950



Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las quince horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis. -----FIRMA ILEGIBLE-----

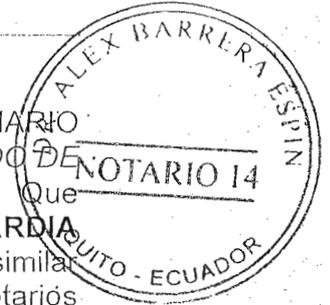
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

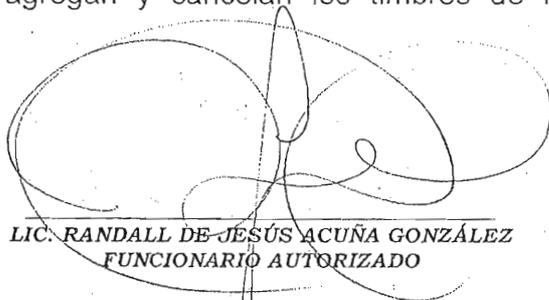




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA 110090304, CARNÉ NUMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas siete minutos del veintiuno de septiembre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

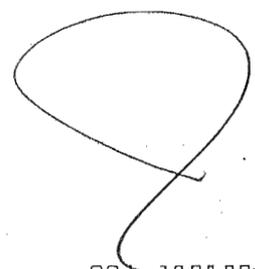



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754









REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTDY0C85DK3
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 27/09/2016
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 335816
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature)

9. Sello
(Seal - Sceau)

Nombre del titular: WADEGREEN ENTERPRISES S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

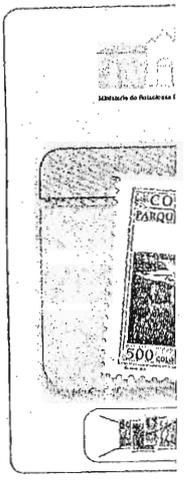
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou l'imbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

000334361

A11 0334361



Es fiel Copia de la copia certificada que en 3 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

19 DIC 2016

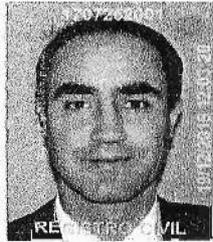
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16323



168-000-16323

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 03:19 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA Nº 170725200-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OBTENCION ESTUDIANTE E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-27

00121037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES NACIONALES 17 FEB 2014

061
061 - 0075 1707252001

MEMBRO DE CERTIFICADO CIUDADA
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PROVINCA PICHINCHA
CANTON QUITO

SECCION ELECTORAL PICHINCHA
CANTON QUITO

1
ZONA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

34915



Quito, 26 de mayo de 2016

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el de hoy 26 de mayo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

CAPITAL SUSCRITO : US \$ 5.000,00.

INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582.

Atentamente,

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 26 de mayo de 2016.

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170725200-1.

TRÁMITE NÚMERO: 34915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8448
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 312 DEL 10/02/2006.- NOT. 40 (S) DEL 25/01/2006 REFOR. EST. RM# 1851 DEL 19/07/2006 NOT. 40 DEL 23/06/2006 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito.

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANGO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/02/2006 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/02/2006 FEC. ACTUALIZACION: 21/06/2007



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4620 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022262060 Fax: 022263001 Email: clyyv@ulo.satnet.net

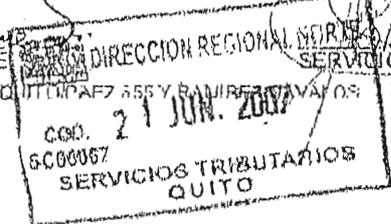
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]*

Usuario: CFCR180103 Lugar de emisión: QUITO PAZ ASESORIA Y REPRESENTACIONES Fecha y hora: 21/06/2007 08:06:32



[Handwritten mark]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: (NAQUITO) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono Trabajo: 022238080 Fax: 022238061 Email: ejyv@quito.satnet.net

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

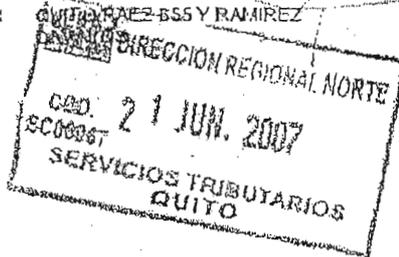
Usuario: CFCR160106

Lugar de emisión:

QUITO CAEZ-BSS Y RAMIREZ

Fecha y hora:

21/05/2007 03:06:32



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

19 DIC 2016

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Página 2 de 2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

[Handwritten signature]
DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23 ABR 2015

[Handwritten signature]
Notario Trigesimo Quinto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, once de Noviembre de dos mil diez y seis, a las 09h30, en la Oficina de la Compañía, ubicada en el inmueble de la Calle D, Lote No. 16, Barrio Santa Lucía, Sector el Cebollar de Cumbayá, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA	200	200,00	200	50,00
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA	200	200,00	200	50,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	400	100,00%

El Señor **Isidro Antonio Pino Moreno**, a más de Socio, es a la vez el Gerente General de la Compañía y por lo mismo Secretario de esta Junta; y, el Señor **Alexandre Rowland García**, a más de socio, es a la vez el Presidente de la Compañía, y por lo mismo dirigirá esta Junta; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía.

El Presidente de la Compañía señor Alexandre Rowland García, y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; hecho por el cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta señor Isidro Antonio Pino Moreno, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía conforme al Cuadro que antecede y Libro de Participaciones y Socios que se ha presentado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal; a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. - Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.
2. - Resolver sobre la admisión de Socios.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo que se relaciona al primer punto del orden del día de la presente Junta, el Socio **Señor Manolo Damián Suárez Tapia**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, es mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN**



ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Igualmente, el Socio **Señor Alexandre Rowland García**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, es también mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), favor de la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y, para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, que conforman la misma, y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de los respectivos Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que las cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y legalizadas las escrituras conforme a la Ley estas cesiones y transferencias de participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

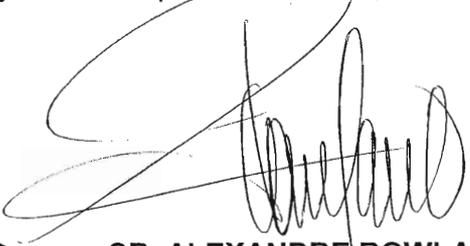
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US \$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US \$ 400,00	100 %

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIOS.**- Finalmente, y con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas en el punto anterior, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nuevos Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Compañía redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 10h45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA
Socio



SR. ALEXANDRE ROWLAND GARCIA
Socio, Presidente.



SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA OCHO OCHO IN CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CIENTO TRECE (Art.113) de la Ley de Compañías, Valores y Seguros vigente, me permito Certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Viernes, once de Noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales que se realice, y a fin de que surta plenos efectos legales.

Quito, 11 de noviembre de 2016

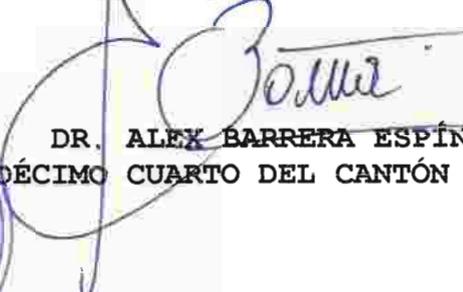
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isidro Antonio Pino Moreno".

SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
GERENTE GENERAL
C.C. No.1710004928

A large, sweeping handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a long horizontal line that curves upwards and ends in a large, stylized loop.

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.** QUE
OTORGA: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO, MARÍA LORENA
RODRÍGUEZ, ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y, MARÍA CAROLINA
PROÑO RUIZ.** A FAVOR DE: **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD
ANONIMA, REPRESENTADA POR ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR CLEMENTE JOSÉ
VIVANCO SALVADOR.-** OTOFGADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-




DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 28 de Noviembre del 2011.- Tome nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 19 de Diciembre del 2016, en la Notaria 14^a. de este cantón.- Quito, a 20 de Diciembre del 2016.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000049087



20161701002O03118

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707252001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA. OTORGADA POR ISIDRO ANTONIO PINO MORENO Y OTROS, A FAVOR DE WADEGREEN ENTERPRISES S.A. Y OTRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701014P02368

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 78820



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1927 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



78820



78



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Of.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000027640



20161701014P02368

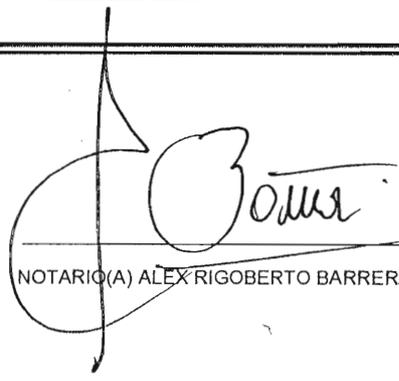


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701014P02368					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309695664	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROWLAND GARCIA ALEXANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708893324	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908923923	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-724179	COSTARRICENSE	CESIONARIO(A)	ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA
Jurídica	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179202209601	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20161701014P02368
FACTURA No. 002-002-000027640



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ISIDRO ANTONIO PINO MORENO,
MARÍA LORENA RODRÍGUEZ,
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y,
MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ.

A FAVOR DE:

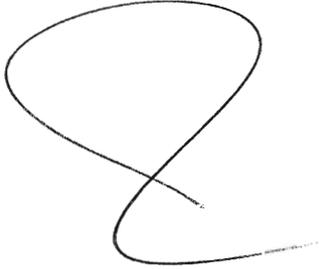
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR
ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR

CUANTIA:

USD \$ 400,00

DI 2, 4 COPIAS.-

DSS...



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí Doctor **ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO**; comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública los señores: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO**, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, el señor **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, y su cónyuge la señora **MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, **LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, y en calidad de **CEDENTES**, los señores: **MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA**, casado, ecuatoriano, Abogado, y su cónyuge la señora **MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN**, casada, ecuatoriana, empleada privada, la misma que comparece también con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante, y **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, casado, ecuatoriano, empleado privado, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRIGUEZ**, casada, ecuatoriana, empleada privada, y que también comparece con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, la Compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes por sus propios derechos y por los que representan, son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el veintiocho de Noviembre de dos mil once, ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución número SC punto IJ punto DCJ punto Q punto doce punto cero cero trece setenta y dos (No. SC.IJ.DCJ.Q.12.001372), de fecha trece de Marzo de dos mil doce, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Junio de dos mil doce, bajo el número mil novecientos veintisiete (No. 1927), tomo ciento cuarenta y tres (143), y Repertorio número cero veintitrés dos cincuenta y nueve (No. 023259). b) Según escritura pública

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

celebrada, el veintitrés de Octubre de dos mil trece, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de nuevos Socios, entre los señores Bolívar Augusto Guerrero Cabrera y María Gabriela Cocíos González, a favor de Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre dos mil trece, bajo el número ochocientos setenta y nueve, y Repertorio número cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta. c) Según escritura pública otorgada, el diecinueve de enero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los señores, Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, a favor de los señores Alexandre Rowland García e Isidro Antonio Pino Moreno, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Febrero de dos mil dieciséis, bajo el número ochenta y nueve, y Repertorio número tres mil ochocientos siete. d) Mediante escritura pública otorgada, el diez de junio de dos mil dieciséis, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los cónyuges señores, Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz,



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



en calidad de Cedentes, a favor del señor Manolo Damián Suárez Tapia, en calidad de Cesionario, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número ochocientos cuarenta y ocho, y Repertorio número cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres.

e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día once de Noviembre de dos mil dieciséis, en forma unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía, resolvieron autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y admisión de Nuevos Socios; todo lo cual, conforme al Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía, y conforme a la Acta citada en el Literal e) de la Clausula Segunda de los Antecedentes, que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el Socio Señor MANOLO DAMIÁN SUAREZ TAPIA, y con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la

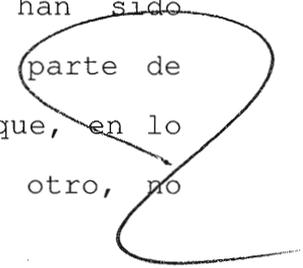
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Compañía, a favor de la compañía costarricense WADEGREEN SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; por lo que, el Socio Cedente no se reserva nada para sí mismo. Igualmente, el Socio señor ALEXANDER ROWLAND GARCIA, y también con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US 1,00), a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.** debidamente representada por su Gerente General, el Doctor Clemente José Vivanco Salvador; por lo que, dicho Socio Cedente



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

no se reserva nada para sí mismo. Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, los Socios que conforman la Compañía y reunidos en la citada Junta que se la agrega como documento habilitante, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por cada Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por cada Socio Cedente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	No. PARTICI- PACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US\$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US\$ 400,00	100 %

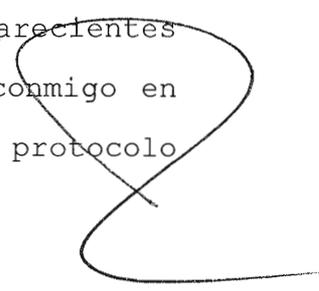
CUARTA.- ADMISION DE SOCIOS.- Igualmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se los admite y se los tendrá como nuevos Socios Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana,



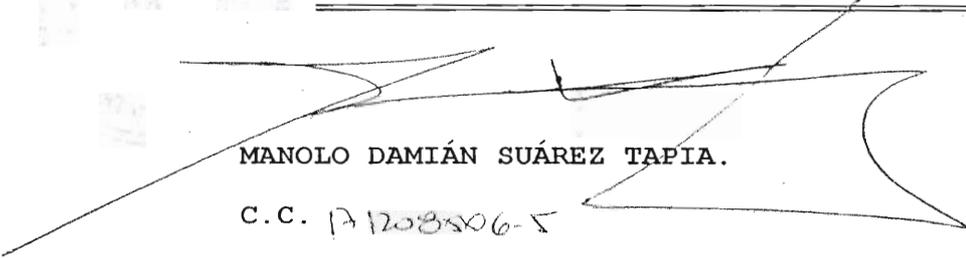
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se realiza; es decir, por la cantidad de US \$ 400,00. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos." **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta y cuatro guion veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



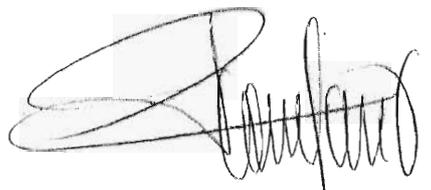
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA.

C.C. 17208506-5



MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN.

C.C. 130969566-4



ALEXANDRE ROWLAND GARCIA.

C.C. 1708893324



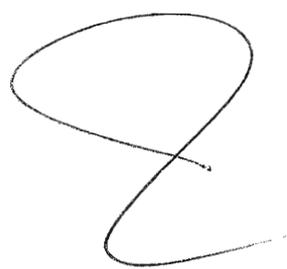
MARÍA LORENA RODRIGUEZ.

C.C. 090892392-3



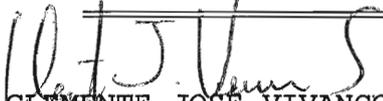
ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA.

C.C. 172213956-3



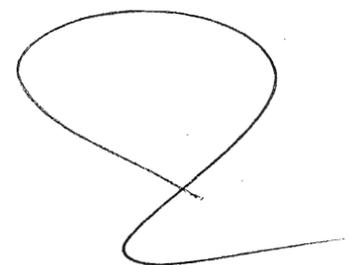
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO




CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR.

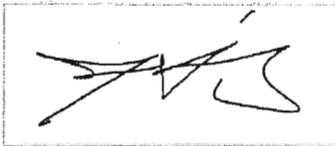
c.c. 1707252001


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.


el Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712085065

Nombres del ciudadano: SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: TAPIA GLORIA MERCEDES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16021



168-000-16021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 17:58:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA DELGADO GUILLEN

N. 171208506-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SUAREZ MANUEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAPIA GLORIA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2012-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-15

533312222
NOTARIO 14
 QUITO, ECUADOR

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN




DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL CÉDULA

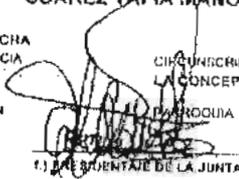
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBR. 2014

003
 003 - 0095 1712085065
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	4
QUITO	PARRQUIA	7ONA
CANTÓN		

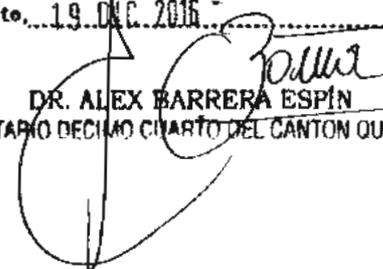
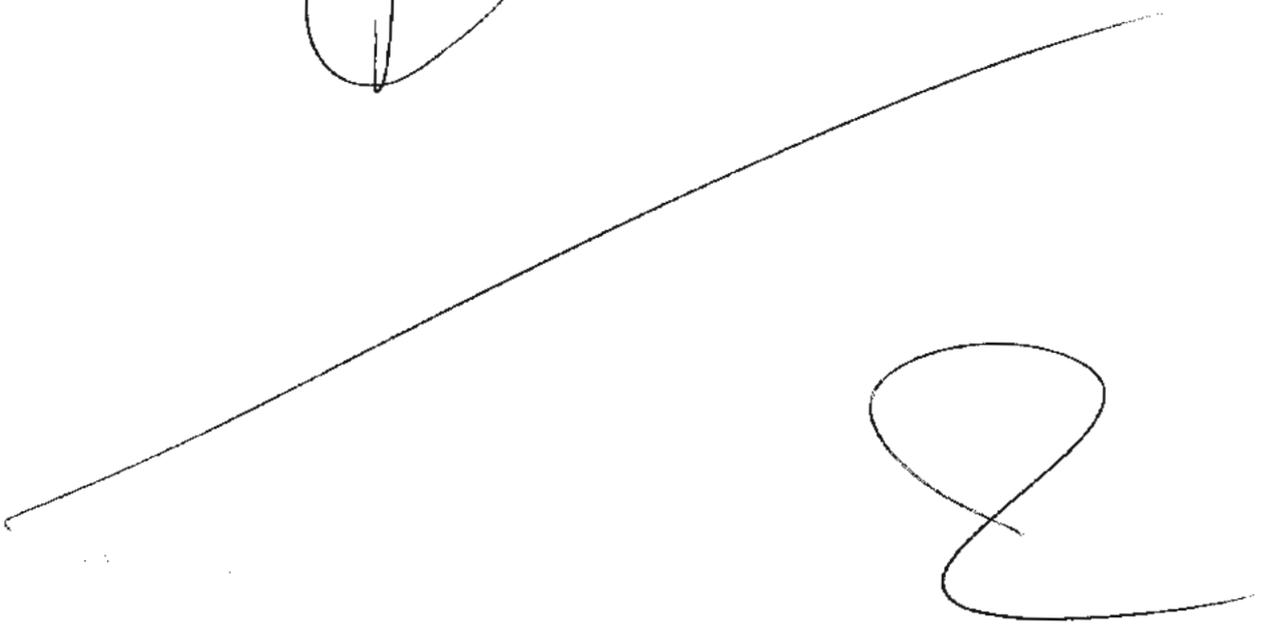
(1) DEL SUFRAGIO DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación.

Quito, 19 DIC. 2016

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309695664

Nombres del ciudadano: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TAPIA MANOLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DELGADO MARTINEZ IVAN T

Nombres de la madre: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16047



163-000-16047

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:58:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA Nº: 130969566-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA DEL GADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

MANDELO SUAREZ TAPIA



INSTRUMENTO: RACIONALIZADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4543V2232

APellidos y Nombres de Padre: DELGADO MARTINEZ IVAN Y

APellidos y Nombres de la Madre: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2013-06-27

Fecha de Expiración: 2023-06-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0011 1309695664

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

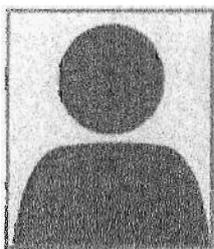
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 19 de Julio 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708893324

Nombres del ciudadano: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINGHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA LORENA RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: MICHEL ROWLAND

Nombres de la madre: MARTHA GARCIA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16085



163-000-16085

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by **JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES**
Date: 2016.12.19 19:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





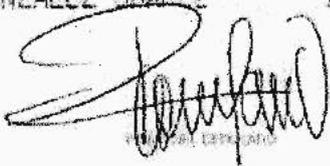
REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889332-4

ROWLAND GARCIA ALEXANDRE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
28^º ABRIL 1967

0010- 0092 05392 M

PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1967



EQUATORIANA***** E13391322E

CASADO MARIA LORENA RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MICHEL ROWLAND
MARTHA GARCIA

QUITO 24/08/2005

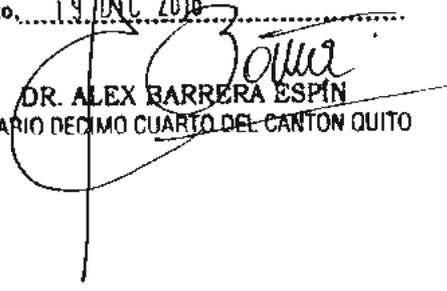
24/08/2017

FORMA REN 1577588
Pch



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

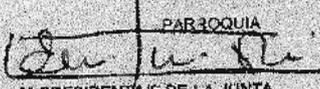
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

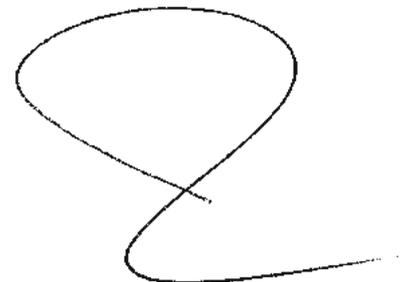
042

042 - 0024 1708893324

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTON	PARISOQUIA	ZONA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908923923

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: RODRIGUEZ VASCONEZ CARLOS FRANCISCO

Nombres de la madre: CARTWRIGHT MAY

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO, NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:59:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 166-000-16102



166-000-16102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

080892392-3



APellidos y Nombres:
RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS QUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-09-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

ALEXANDRE ROWLAND GARCIA





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V1133E1122

APellidos y Nombres del Padre: **RODRIGUEZ VAZQUEZ CARLOS FRANCISCO**

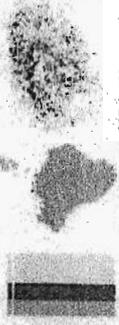
APellidos y Nombres de la Madre: **CARTWRIGHT MAY**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-06-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-02**

080892392





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

037 - 0236 **0808923923**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

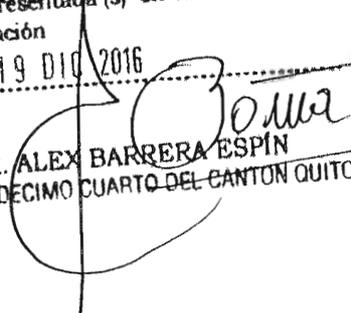
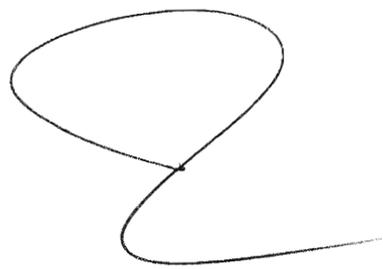
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

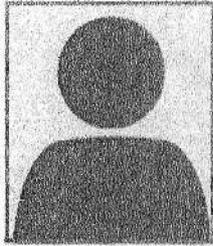
Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722139563

Nombres del ciudadano: CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVID FERNANDO ESTRELLA CARDENAS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO CHARRY GUEVARA

Nombres de la madre: VIRGINIA PARRA SALES

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-000-16218



160-000-16218

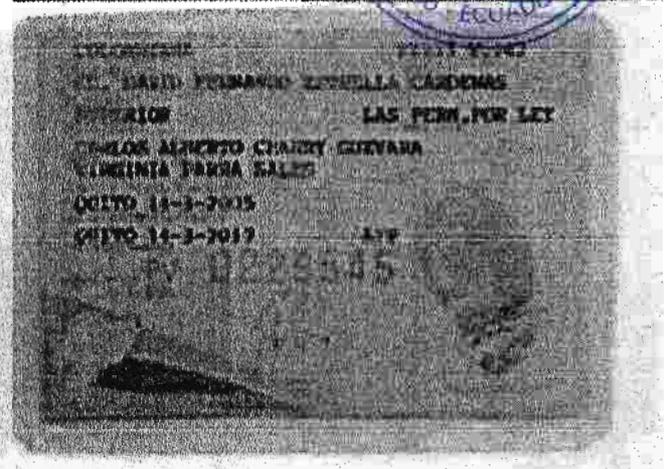
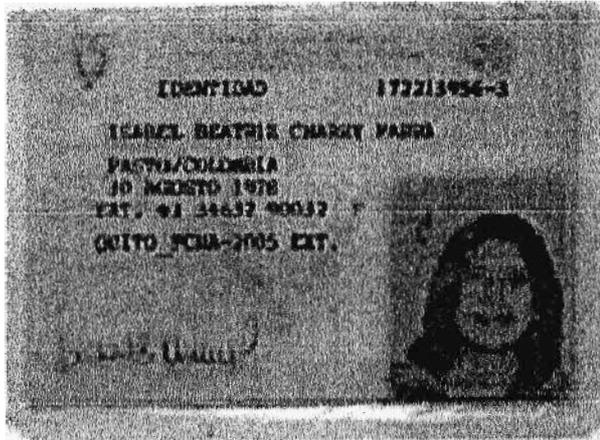
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:01:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES: 23-FEB-2014

001 - 0145 **1722139563**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	COTOGOLLAD	3
CANTON	PARRONIA	ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

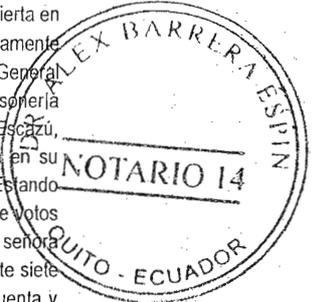
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO -CUATRO-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelln, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -selecientos veinticuatro mil ciento selenta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescindió del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Se otorga a la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, de nacionalidad colombiana, con pasaporte de su país número FB cinco cinco siete siete siete dos, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier Institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrán hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegare a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior, su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquiera sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo, pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada. **ARTICULO TERCERO:**



MELISSA GUARDIA TINOCO

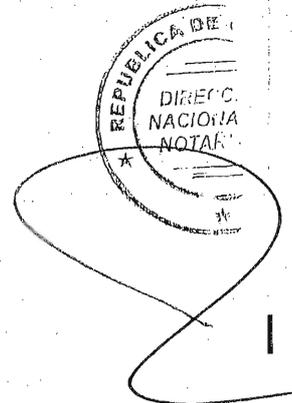


1 20 29 31 23 7950



Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las quince horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis. -----FIRMA ILEGIBLE-----

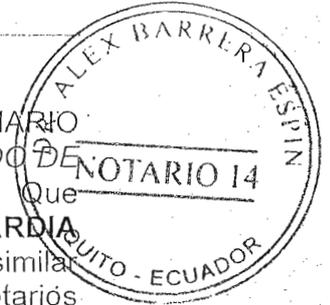
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

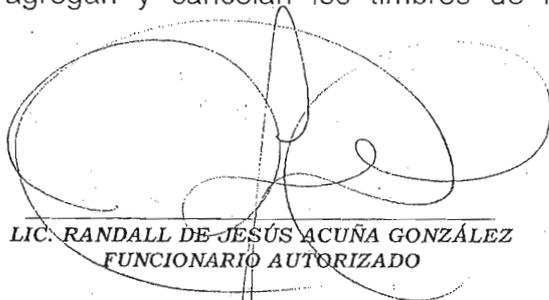




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas siete minutos del veintiuno de septiembre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

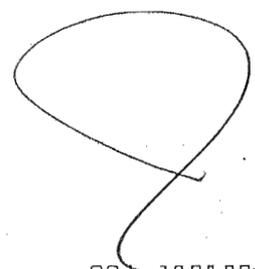



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754









REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTDY0C85DK3
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 27/09/2016
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 335816
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature)

9. Sello
(Seal - Stamp)

Nombre del titular: WADEGREEN ENTERPRISES S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou l'imbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

000334361

A11 0334361



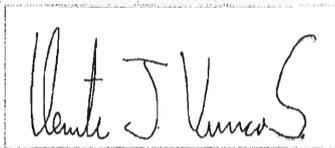
Es fiel Copiada de la copia certificada que en 3 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16323



168-000-16323

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 03:19 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170725200-1

CELULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OBTENCION ESTUDIANTE

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-27

00121037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES ELECTORALES 13 FEB 2014

061

061 - 0075

1707252001

MEMBRO DE CERTIFICADO

CEDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PROVINCA PICHINCHA

CANTON PICHINCHA

SECCION 1

ZONA URBANA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

34915



Quito, 26 de mayo de 2016 14

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el de hoy 26 de mayo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

CAPITAL SUSCRITO : US \$ 5.000,00.

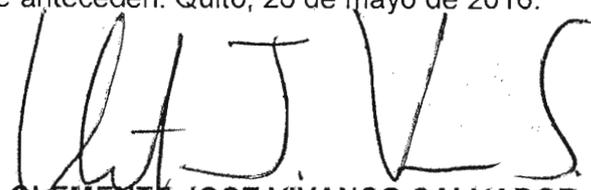
INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582.

Atentamente,

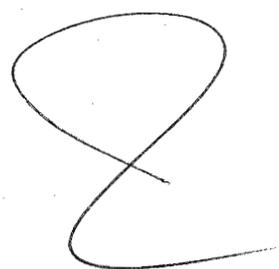


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 26 de mayo de 2016.



DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170725200-1.



TRÁMITE NÚMERO: 34915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8448
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 312 DEL 10/02/2006.- NOT. 40 (S) DEL 25/01/2006 REFOR. EST. RM# 1851 DEL 19/07/2006 NOT. 40 DEL 23/06/2006 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito.

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANGO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/02/2006 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/02/2006 FEC. ACTUALIZACION: 21/06/2007



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4620 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022282080 Fax: 022283001 Email: clyyv@ulo.satnet.net

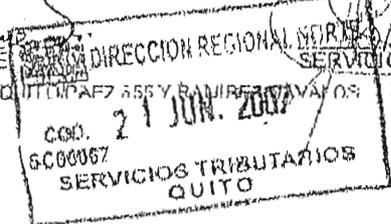
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]*

Usuario: CFCR180103 Lugar de emisión: QUITO PAZ ASESORIA Y REPRESENTACIONES Fecha y hora: 21/06/2007 08:06:32



[Handwritten mark]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: (NAQUITO) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono Trabajo: 022238080 Fax: 022238061 Email: ejyv@quito.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

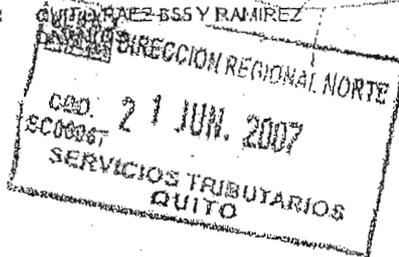
Usuario: CFCR160106

Lugar de emisión:

QUITO CAEZ-BSS Y RAMIREZ

Fecha y hora:

21/05/2007 03:06:32



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Página 2 de 2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

DR. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23 ABR 2015

Notario Trigesimo Quinto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, once de Noviembre de dos mil diez y seis, a las 09h30, en la Oficina de la Compañía, ubicada en el inmueble de la Calle D, Lote No. 16, Barrio Santa Lucía, Sector el Cebollar de Cumbayá, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA	200	200,00	200	50,00
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA	200	200,00	200	50,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	400	100,00%

El Señor **Isidro Antonio Pino Moreno**, a más de Socio, es a la vez el Gerente General de la Compañía y por lo mismo Secretario de esta Junta; y, el Señor **Alexandre Rowland García**, a más de socio, es a la vez el Presidente de la Compañía, y por lo mismo dirigirá esta Junta; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía.

El Presidente de la Compañía señor Alexandre Rowland García, y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; hecho por el cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta señor Isidro Antonio Pino Moreno, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía conforme al Cuadro que antecede y Libro de Participaciones y Socios que se ha presentado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal; a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. - Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.
2. - Resolver sobre la admisión de Socios.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo que se relaciona al primer punto del orden del día de la presente Junta, el Socio **Señor Manolo Damián Suárez Tapia**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00)** que posee en la Compañía, es mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN**



ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Igualmente, el Socio **Señor Alexandre Rowland García**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, es también mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), favor de la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y, para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, que conforman la misma, y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de los respectivos Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que las cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y legalizadas las escrituras conforme a la Ley estas cesiones y transferencias de participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

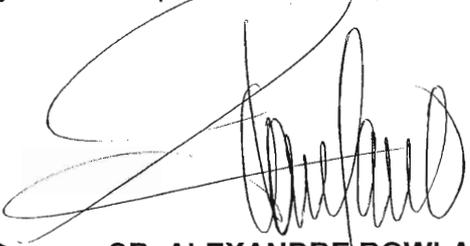
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US \$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US \$ 400,00	100 %

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIOS.**- Finalmente, y con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas en el punto anterior, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nuevos Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Compañía redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 10h45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA
Socio



SR. ALEXANDRE ROWLAND GARCIA
Socio, Presidente.



SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA OCHO OCHO IN CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CIENTO TRECE (Art.113) de la Ley de Compañías, Valores y Seguros vigente, me permito Certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Viernes, once de Noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales que se realice, y a fin de que surta plenos efectos legales.

Quito, 11 de noviembre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isidro Antonio Pino Moreno".

SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
GERENTE GENERAL
C.C. No.1710004928

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a long horizontal stroke that curves upwards and then loops back down.

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.** QUE
OTORGA: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO, MARÍA LORENA
RODRÍGUEZ, ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y, MARÍA CAROLINA
PROÑO RUIZ.** A FAVOR DE: **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD
ANONIMA, REPRESENTADA POR ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR CLEMENTE JOSÉ
VIVANCO SALVADOR.-** OTOFGADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-




DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 28 de Noviembre del 2011.- Tome nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 19 de Diciembre del 2016, en la Notaria 14^a. de este cantón.- Quito, a 20 de Diciembre del 2016.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000049087



20161701002O03118

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707252001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA. OTORGADA POR ISIDRO ANTONIO PINO MORENO Y OTROS, A FAVOR DE WADEGREEN ENTERPRISES S.A. Y OTRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701014P02368

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 78820



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1927 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



78820



78



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Of.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000027640



20161701014P02368

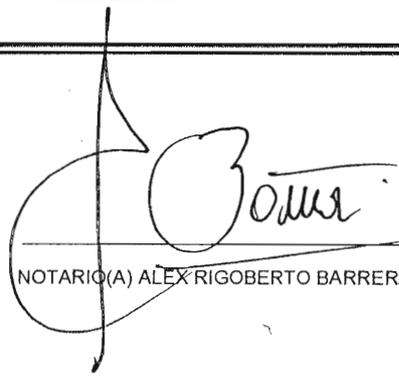


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701014P02368					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309695664	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROWLAND GARCIA ALEXANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708893324	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908923923	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-724179	COSTARRICENSE	CESIONARIO(A)	ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA
Jurídica	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179202209601	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20161701014P02368
FACTURA No. 002-002-000027640



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ISIDRO ANTONIO PINO MORENO,
MARÍA LORENA RODRÍGUEZ,
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y,
MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ.

A FAVOR DE:

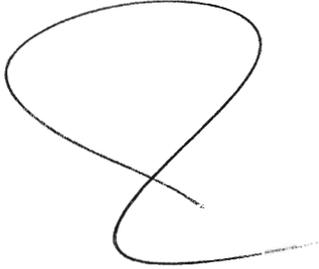
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR
ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR

CUANTIA:

USD \$ 400,00

DI 2, 4 COPIAS.-

DSS...



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍIS**, ante mí Doctor **ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO**; comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública los señores: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO**, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, el señor **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, y su cónyuge la señora **MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, **LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, y en calidad de **CEDENTES**, los señores: **MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA**, casado, ecuatoriano, Abogado, y su cónyuge la señora **MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN**, casada, ecuatoriana, empleada privada, la misma que comparece también con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante, y **ALEXANDRE ROWLAND GARCIA**, casado, ecuatoriano, empleado privado, y su cónyuge la señora **MARÍA LORENA RODRIGUEZ**, casada, ecuatoriana, empleada privada, y que también comparece con el objeto de autorizar a su cónyuge la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se describen más adelante; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial, la



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, casada, colombiana, empleada privada, conforme a los documentos que se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura; y, la Compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, representada por su Gerente General, el Doctor **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, conforme al nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Abogado. Los comparecientes por sus propios derechos y por los que representan, son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el veintiocho de Noviembre de dos mil once, ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución número SC punto IJ punto DCJ punto Q punto doce punto cero cero trece setenta y dos (No. SC.IJ.DCJ.Q.12.001372), de fecha trece de Marzo de dos mil doce, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Junio de dos mil doce, bajo el número mil novecientos veintisiete (No. 1927), tomo ciento cuarenta y tres (143), y Repertorio número cero veintitrés dos cincuenta y nueve (No. 023259). b) Según escritura pública

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

celebrada, el veintitrés de Octubre de dos mil trece, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de nuevos Socios, entre los señores Bolívar Augusto Guerrero Cabrera y María Gabriela Cocíos González, a favor de Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre dos mil trece, bajo el número ochocientos setenta y nueve, y Repertorio número cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta. c) Según escritura pública otorgada, el diecinueve de enero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los señores, Pedro Vásconez Sánchez y María del Carmen Cordovez Bustamante, a favor de los señores Alexandre Rowland García e Isidro Antonio Pino Moreno, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Febrero de dos mil dieciséis, bajo el número ochenta y nueve, y Repertorio número tres mil ochocientos siete. d) Mediante escritura pública otorgada, el diez de junio de dos mil dieciséis, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, se realizaron las Cesiones de Participaciones Sociales, entre los cónyuges señores, Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz,



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



en calidad de Cedentes, a favor del señor Manolo Damián Suárez Tapia, en calidad de Cesionario, escritura ésta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número ochocientos cuarenta y ocho, y Repertorio número cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres.

e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día once de Noviembre de dos mil dieciséis, en forma unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía, resolvieron autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y admisión de Nuevos Socios; todo lo cual, conforme al Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía, y conforme a la Acta citada en el Literal e) de la Clausula Segunda de los Antecedentes, que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, el Socio Señor MANOLO DAMIÁN SUAREZ TAPIA, y con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la

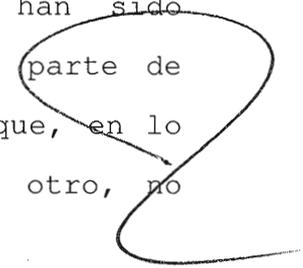
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Compañía, a favor de la compañía costarricense WADEGREEN SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; por lo que, el Socio Cedente no se reserva nada para sí mismo. Igualmente, el Socio señor ALEXANDER ROWLAND GARCIA, y también con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece, declaran que ceden y transfieren la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Apoderada Especial la Señora Isabel Beatriz Charry Parra; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US 1,00), a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.** debidamente representada por su Gerente General, el Doctor Clemente José Vivanco Salvador; por lo que, dicho Socio Cedente



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

no se reserva nada para sí mismo. Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, los Socios que conforman la Compañía y reunidos en la citada Junta que se la agrega como documento habilitante, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por cada Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por cada Socio Cedente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	No. PARTICI- PACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US\$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US\$ 400,00	100 %

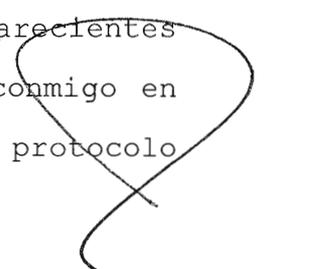
CUARTA.- ADMISION DE SOCIOS.- Igualmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones autorizadas y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se los admite y se los tendrá como nuevos Socios Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana,



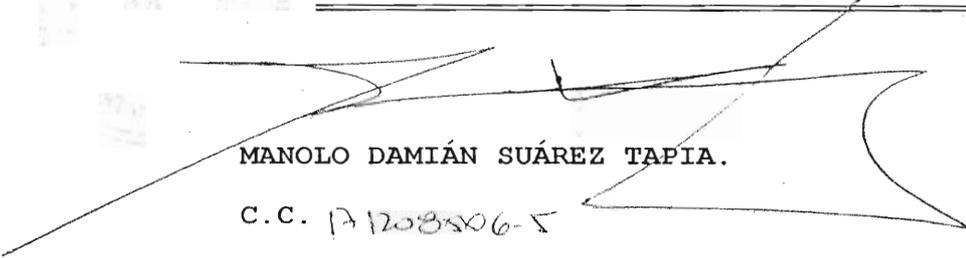
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales que se realiza; es decir, por la cantidad de US \$ 400,00. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos." **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta y cuatro guion veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



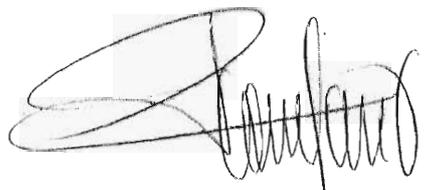
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA.

C.C. 17208506-5



MARÍA NATIVIDAD DELGADO GUILLÉN.

C.C. 130969566-4



ALEXANDRE ROWLAND GARCIA.

C.C. 1708893324



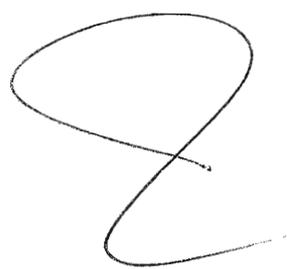
MARÍA LORENA RODRIGUEZ.

C.C. 090892392-3



ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA.

C.C. 172213956-3



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Clemente José Vivanco Salvador
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR.

c.c. 1707252001

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.

2
el Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712085065

Nombres del ciudadano: SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: TAPIA GLORIA MERCEDES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16021



168-000-16021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 17:58:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA DELGADO GUILLEN

N. **171208506-5**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MANUEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA GLORIA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO 2012-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-15

633312222
NOTARIO 14
 QUITO, ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL EJECUTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
003 - 0095
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

1712085065
 CÉDULA

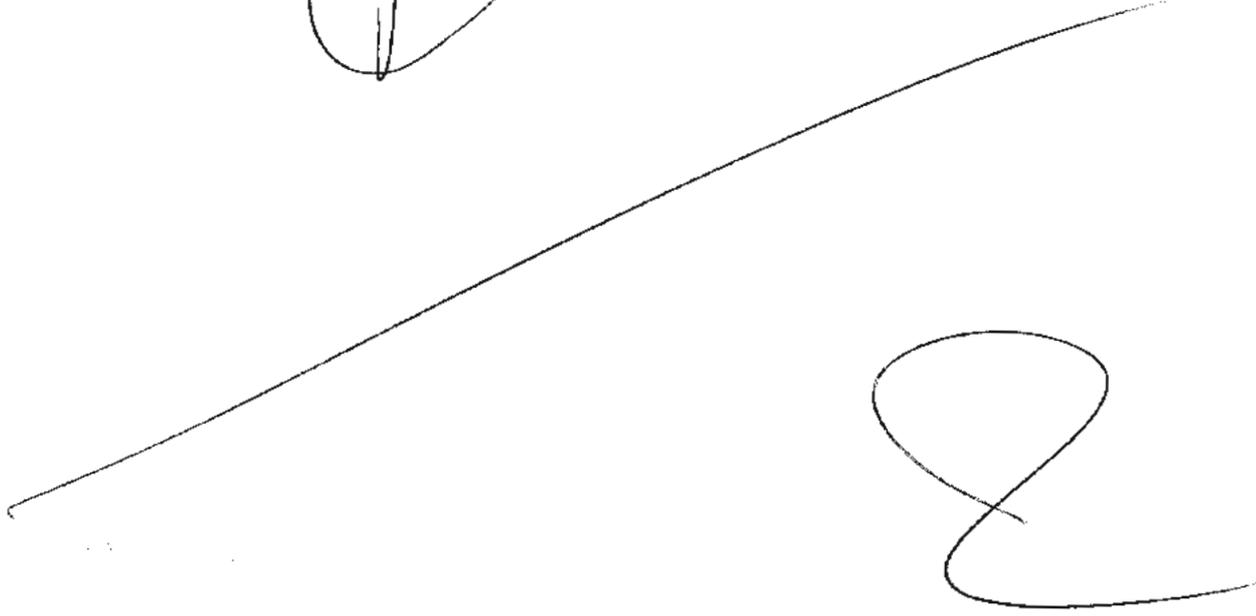
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	4
QUITO	PARRQUIA	7ONA
CANTÓN		

(1) DEL BUENANTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación.

Quito, 19 de Dic. 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309695664

Nombres del ciudadano: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TAPIA MANOLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DELGADO MARTINEZ IVAN T

Nombres de la madre: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16047



163-000-16047

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:58:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA Nº: 130969566-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO

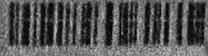
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

MANEJO: MANOLO SUAREZ TAPIA


INSTRUMENTO: RACIONALIZADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4543V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: DELGADO MARTINEZ IVAN Y

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUILLEN MENDOZA JULIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-27




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0011 1309695664

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

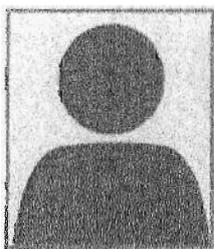
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, 19 de Julio 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708893324

Nombres del ciudadano: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINGHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA LORENA RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: MICHEL ROWLAND

Nombres de la madre: MARTHA GARCIA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-16085



163-000-16085

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 13:39:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





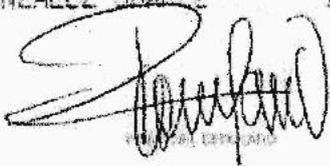
REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889332-4

ROWLAND GARCIA ALEXANDRE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
28^º ABRIL 1967

0010- 0092 05392 M

PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1967



EQUATORIANA***** E13391322E

CASADO MARIA LORENA RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MICHEL ROWLAND
MARTHA GARCIA

QUITO 24/08/2005

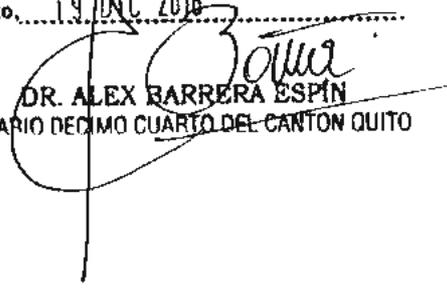
24/08/2017

FORMA DE REN 1577588



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

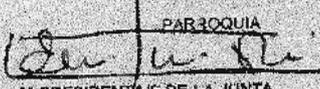
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

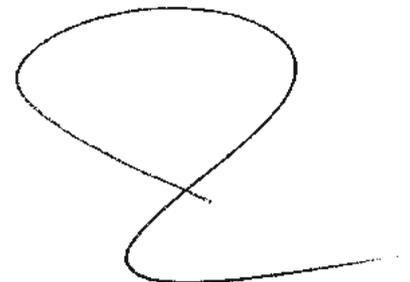
042

042 - 0024 1708893324

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTON	PARAQUITA	ZONA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908923923

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROWLAND GARCIA ALEXANDRE

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: RODRIGUEZ VASCONEZ CARLOS FRANCISCO

Nombres de la madre: CARTWRIGHT MAY

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO, NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 166-000-16102



166-000-16102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:59:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

080892392-3



APellidos y Nombres:
**RODRIGUEZ CARTWRIGHT
MARIA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-03-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

**ALEXANDRE
ROWLAND GARCIA**





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V1133E1122

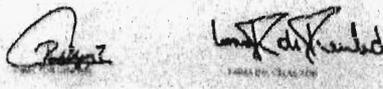
APellidos y Nombres del Padre: **RODRIGUEZ VAZQUEZ CARLOS FRANCISCO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARTWRIGHT MAY**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-02**

080892392



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

037 - 0236 **0808923923**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ CARTWRIGHT MARIA LORENA

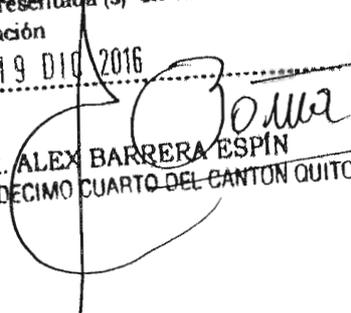
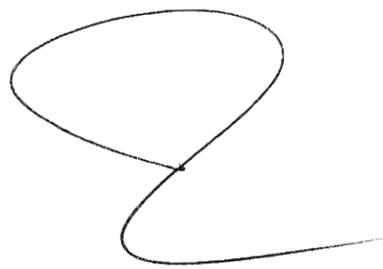
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

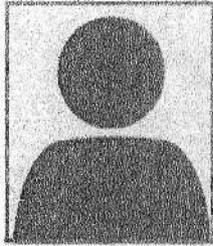
Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722139563

Nombres del ciudadano: CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVID FERNANDO ESTRELLA CARDENAS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO CHARRY GUEVARA

Nombres de la madre: VIRGINIA PARRA SALES

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-000-16218



160-000-16218

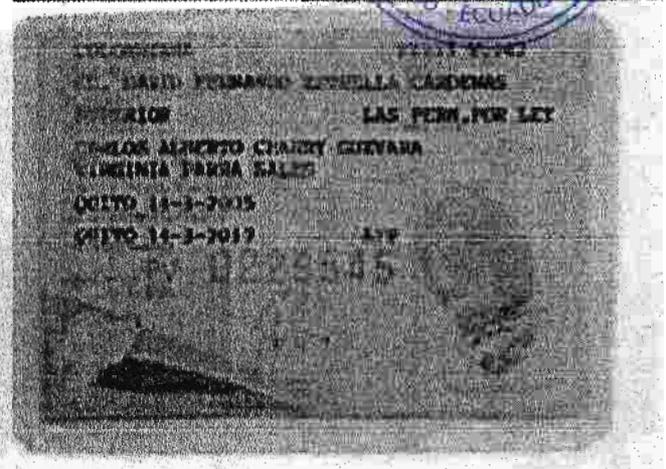
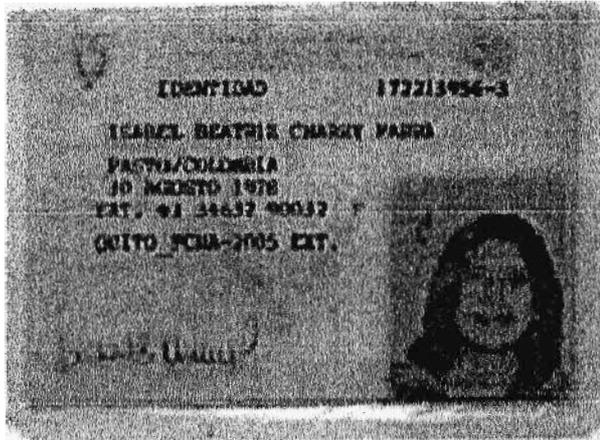
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 15:01:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES: 23-118-2014

001
001 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO

1722139563
CEDULA
CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	COTOGOLLAD	3
CANTÓN	PARRONIA	ZONA

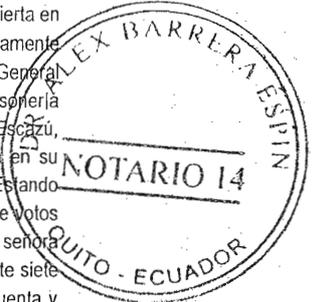
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, 19 DIC 2016

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO -CUATRO-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelln, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -selecientos veinticuatro mil ciento selenta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescindió del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Se otorga a la señora **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, de nacionalidad colombiana, con pasaporte de su país número FB cinco cinco siete siete siete dos, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier Institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrán hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegare a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior, su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueren y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquiera sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo, pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada. **ARTICULO TERCERO:**



MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 3 0 4

1 20 29 31 23 7950



Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **WADEGREEN ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno - setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - setecientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las quince horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis. -----FIRMA ILEGIBLE-----

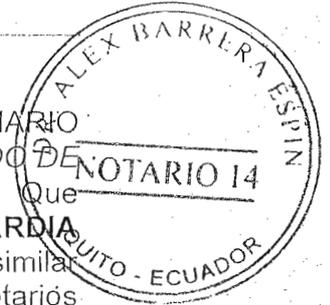
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

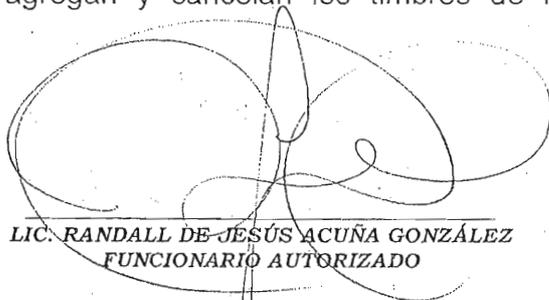




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NUMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas siete minutos del veintiuno de septiembre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

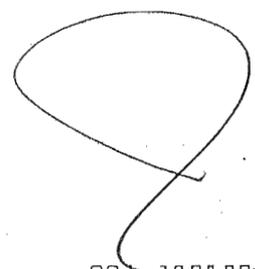



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754









REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTDY0C85DK3
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 27/09/2016
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 335816
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature:)

9. Sello
(Seal - Stamp)

Nombre del titular: WADEGREEN ENTERPRISES S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou l'imbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

000334361

A11 0334361



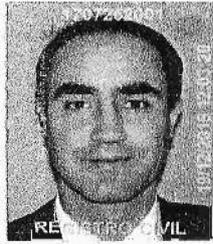
Es fiel Copia de la copia certificada que en 3 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-16323



168-000-16323

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 03:19 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170725200-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OBTENCION ESTUDIANTE

EI 33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-27

00121037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES NACIONALES 17 FEB 2014

061

061 - 0075 1707252001

MEMBRO DE CERTIFICADO CIUDADA
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PROVINCA PICHINCHA
CANTON QUITO

SECCION ELECTORAL PICHINCHA
CANTON QUITO

1
ZONA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

34915



Quito, 26 de mayo de 2016

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el de hoy 26 de mayo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

CAPITAL SUSCRITO : US \$ 5.000,00.

INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Portilla P.", written over a horizontal line.

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 26 de mayo de 2016.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "C. J. V. S.", written over a horizontal line.

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170725200-1.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "C. J. V. S.", written over a horizontal line.

TRÁMITE NÚMERO: 34915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8448
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 312 DEL 10/02/2006.- NOT. 40 (S) DEL 25/01/2006 REFOR. EST. RM# 1851 DEL 19/07/2006 NOT. 40 DEL 23/06/2006 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 11 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito.

19 DIC 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANGO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/02/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 21/06/2007



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4620 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022262060 Fax: 022263001 Email: clyyv@ulo.satnet.net

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

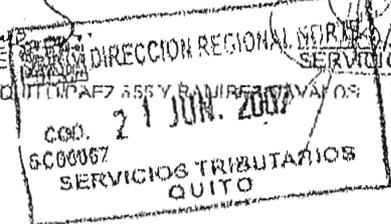
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
GERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR180103 **Lugar de emisión:** QUITO PAZ ASESORIA Y REPRESENTACIONES S.A. **Fecha y hora:** 21/06/2007 08:06:32



[Large handwritten flourish]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: (NAQUITO) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono Trabajo: 022238080 Fax: 022238061 Email: ejyv@quito.satnet.net

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

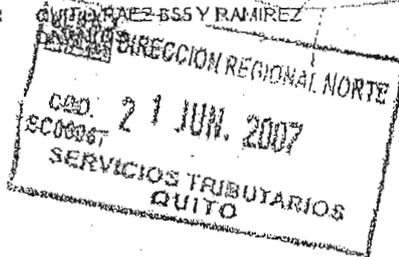
Usuario: CFCR160106

Lugar de emisión:

QUITO CAEZ-BSS Y RAMIREZ

Fecha y hora:

31/05/2007 03:06:32



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

19 DIC 2016

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Página 2 de 2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

[Handwritten signature]
DRA. LORENA PRADO MARCHAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23 ABR 2015

[Handwritten signature]
Notario Trigesimo Quinto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, once de Noviembre de dos mil diez y seis, a las 09h30, en la Oficina de la Compañía, ubicada en el inmueble de la Calle D, Lote No. 16, Barrio Santa Lucía, Sector el Cebollar de Cumbayá, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA	200	200,00	200	50,00
ALEXANDRE ROWLAND GARCIA	200	200,00	200	50,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	400	100,00%

El Señor **Isidro Antonio Pino Moreno**, a más de Socio, es a la vez el Gerente General de la Compañía y por lo mismo Secretario de esta Junta; y, el Señor **Alexandre Rowland García**, a más de socio, es a la vez el Presidente de la Compañía, y por lo mismo dirigirá esta Junta; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía.

El Presidente de la Compañía señor Alexandre Rowland García, y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; hecho por el cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta señor Isidro Antonio Pino Moreno, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía conforme al Cuadro que antecede y Libro de Participaciones y Socios que se ha presentado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal; a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. - Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.
2. - Resolver sobre la admisión de Socios.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo que se relaciona al primer punto del orden del día de la presente Junta, el Socio **Señor Manolo Damián Suárez Tapia**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, es mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, a favor de la Compañía costarricense **WADEGREEN**



ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Igualmente, el Socio **Señor Alexandre Rowland García**, solicita la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) que posee en la Compañía, es también mi deseo, el ceder y transferir la totalidad de las mismas, en la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 199,00), favor de la compañía costarricense **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA**; y, la diferencia de las mismas, esto es, la UNA (1) participación social restante de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), y cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) a favor de la compañía ecuatoriana **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo; y, para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios Cedentes de la Compañía, que conforman la misma, y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de los respectivos Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno a los Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que las cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y legalizadas las escrituras conforme a la Ley estas cesiones y transferencias de participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

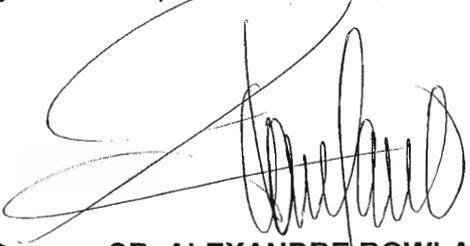
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA	399	US \$ 399,00	99,75
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.	1	1,00	0,25
TOTAL :	400	US \$ 400,00	100 %

2.- **RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIOS.**- Finalmente, y con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas en el punto anterior, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nuevos Socios de la Compañía, a WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense y ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., de nacionalidad ecuatoriana, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquieren son de Inversión extranjera directa y de carácter Nacional en su orden respectivamente, y por lo mismo tendrán todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Compañía redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 10h45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA
Socio



SR. ALEXANDRE ROWLAND GARCIA
Socio, Presidente.



SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA OCHO OCHO IN CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CIENTO TRECE (Art.113) de la Ley de Compañías, Valores y Seguros vigente, me permito Certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Viernes, once de Noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales que se realice, y a fin de que surta plenos efectos legales.

Quito, 11 de noviembre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isidro Antonio Pino Moreno".

SR. ISIDRO ANTONIO PINO MORENO
GERENTE GENERAL
C.C. No.1710004928

A large, sweeping handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a long horizontal stroke that curves upwards and then loops back down.

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.** QUE
OTORGA: **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO, MARÍA LORENA
RODRÍGUEZ, ALEXANDRE ROWLAND GARCIA; Y, MARÍA CAROLINA
PROÑO RUIZ.** A FAVOR DE: **WADEGREEN ENTERPRISES SOCIEDAD
ANONIMA, REPRESENTADA POR ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA; Y,
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S. A., REPRESENTADA POR CLEMENTE JOSÉ
VIVANCO SALVADOR.-** OTOFGADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 28 de Noviembre del 2011.- Tome nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 19 de Diciembre del 2016, en la Notaria 14^a. de este cantón.- Quito, a 20 de Diciembre del 2016.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000049087



20161701002O03118

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707252001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA. OTORGADA POR ISIDRO ANTONIO PINO MORENO Y OTROS, A FAVOR DE WADEGREEN ENTERPRISES S.A. Y OTRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701014P02368

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 78820



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1927 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

